#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



### PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias. Por tres meses..... En Canarias y Baleares. Por un año..... 400 Por medio año..... 200 En Indias. Por un año..... 440 

## PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

## noticiae extranceras.

#### FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

El Overland Register inserta la siguiente carta de Hong-

Kolg de 29 de Octubre: El gobernador y el Senado de Macao impusieron últimamente la contribucion de un peso fuerte sobre las embarcaciones ligeras de aquel puerto. No queriendo pagar los dueños se negaron a navegar, y durante la mayor parte de la última semana estuvinos sin noticias de nuestros vecinos. El jueves par la tarde llegó un harco anunciandonos los disturbios alli ocurridos, y siendo portador de un pliego en que se pedia segun se cree à nuestro gobernador algun auxilio, ó cuando menos la presencia de un buque inglés para proteger las personas é intereses de aquellos babitantes. El Vulture se dió á la vela á la madrugada del

Como siempre sucede, se nos han dádo numerosos, pero contradictorios informes sobre el origen del alboroto y las pérdidas sufridas. Insertaremos solo los que nos parecen mas auténticos. Los tenderos chinos se declararon en favor de los marineros, cerraron sus tiendas, y el jueves por la mañana aparecieron en las inmediaciones de Praya Pequeria muchos de ellos atacando á cuantos portugueses se les presentaban. Noticioso de esto el gobernador, envió 60 hombres à reprimir el desórden; mas habien-do crecido entretanto la turba, hízose preciso aumentar aquella fuerza hasta el número de 200 hombres con dos piezas de cam-

No tardaron en empeñar la lucha con el pueblo amotinado-Habíase reforzado este con un cuerpo de hasta 600 marineros armados de arpones, sables y algunas bocas de fuego, que desembarcaron en Praya Pequeria, mientras formaban en línea las embareaciones ligeras para sostenerlos. Empeñado el combate, hizo el Montefort suego sobre la turba, y el Alpha, el Canton y la Goleta de la aduana acudieron para rechazar á los alborotadores, que fueron completamente dispersados con considerables perdidas, calculándose los muertos desde 50 hasta 150. Fueron quemadas siete embarcaciones menores, otras ocho padecieron mucho, y muchas de ellas quedaron en poder del Gobierno. Un solo portugués recibió heridas de peligro. (Esto lo contradice la proclama del gobernador.) Todo quedó despues tranquilo. El Vulture llegó á las once de la mañana del viernes, y aun está andado frente á la Praya Grande.

La siguiente proclama fue publicada en seguida por el gobernador, quien se ha comportado con la energía y decision que de el eran de esperar:

.Habitantes de Macao: Una turba de chinos, en su mayor parte vagabundos, han intentado resistir abiertamente a las órdenes del Gobierno: ha sido por lo tanto necesario castigar semejante insolencia con todos los medios que aquel tiene á su disposicion, y ya habeis sido testigos de los esfuerzos que se han hecho para restablecer la paz. Los perturbadores chinos han sido completamente reducidos á la obediencia donde quiera que se han presentado. La autoridad del Gobierno y la diguidad nacional han quedado en pie, y despues de lo sucedido no hay motivos para temer que vuelva á alterarse la tranquilidad pública.

Aunque para alcanzar este resultado ha sido preciso recurrir á medios violentos, el Gobierno tiene la satisfaccion de ananciar que las fuerzas empleadas por nuestra parte no hau sufrido

desgracia ninguna.

·Habitantes de Macao: No temais la amenaza que algunos hacen de que se suspenderá el surtido de provisiones del baiá chino, pues el Gubierno, ademas de haber adoptado ya con la debida prevision medidas para que en las provisiones de la ciudad haya la abundancia necesaria en el termino de 24 horas, ha tomado disposiciones rigorosas para la pronta apertura del Bazar.

. Honrades habitantes de Macao: vuestro Gobierno os agradece sinceramente la prontitud con que habeis acudido á defender la causa pública. Vuestro loable y animoso comportamiento cu la presente ocasion merece grandes elegios y os hace acreedores a la confianza de vuestro gobernador, quien espera correspondais á ella conservándoos en los límites del órden y respeto á las autoridades constituidas.

• No puedo sin embargo prescindir de encargaros las mayores precauciones y prudencia para que no se insulte de modo alguno á los chinos que viven pacificamente entre vosotros. Debeis mirarlos como amigos y hermanos, protegiéndolos y defendiéndolos como tales. Asi lo desco vivamente, y todos los excesos y violencias que se cometan serán castigados con severidad.

·Honrados habitantes de Macao: confio en que obedecereis completamente las órdenes del Gobierno, en que respetareis las leyes y actos emanados de las autoridades, pues solo observando las unas y acatando los otros puede conservarse la tranquilidad pública que tan necesaria es para el bienestar general. — Juan María Pereira Do Amaral. — Casa de gobierno de Macao 8 de Octubre de 1846.

### MOTICIAS MACIONALES.

#### Tarifa 22 de Diciembre.

Hoy como á las siete de la mañana embistió al lado de Poniente de la isla de esta plaza el místico San Francisco Javier. matrícula de Sanlúcar, con seis hombres de tripulacion, su patron Luis Pastor, procedente de Málaga, con cargo de batatas y lozas, y con destino al puerto de Sevilla. Salió de dicho puerto el 20 del corriente é hizo su navegacion hasta cabo Roche, y acometido de un fuerte temporal tuvo que arribar; pero falto de velámen, no solo embistió, habiendoso hecho el buque peda-zos, sino que sufrió la perdida de tres hombres, nombrados Joaquin Bernal, José de Fuentes y Manuel Cobian, habiéndose salvado, gracias á los auxilios que se les prestaron, el referido patrou, Lorenzo Benavides y Rafael Gomez, á los cuales se les facilitaron todos los auxilios

En el mismo dia naufragó una barca, nombrada Sutil, de la matricula de Badalona, entre las torres del Cármen, tres leguas al Poniente de esta plaza, procedente de Sevilla, con trigo y garbanzos, su patron Miguel Aragonés; no hay que lamentar desgracia alguna personal: el buque y carga se han perdido.

## Gerona 28 de Diciembre.

El Exemo. Sr. capitan general sigue en esta capital. Parece que han sido Itamados á su presencia la mayor parte de los alcaldes, secretarios y párrocos de los pueblos de la provincia

A las once de la mañana de hoy ha salido precipitadamente una partida compuesta de infantería, caballería y mozos de la escuadra, por haberse sabido que una partida facciosa se hallaba en San Martin Vell, á unas tres horas de la ciudad. (1d.)

## Sevilla 1º de Enero.

Con el objeto de tener al corriente à nuestros lectores de las grandes mejoras que sucesivamente van haciendose en el asilo de mendicidad de San Fernando, lo hemos visitado el dia 22 del mes pasado, y vamos hoy á hacer una reseña, no solo para que se vea, como repetidas veces hemos dicho, lo mucho que puede esperarse de este caritativo establecimiento, sino el ningun motivo con que personas que, bajo el bábito del mendigo, envuelven un alma mezquina y desleal, han propalado ciertas voces en contra de los beneficiosos resultados que han observado t dos los que, como nosotros, descosos de hallar la verdad, han examinado detenidamente el asilo.

Peco mas de dos meses hace que abrió sus puertas á los desvalidos el asilo de San Fernando, y ya podemos decirlo con la seguridad de no ser desmentidos, ha hecho la fortuna de 312 intelices, porque afortunados son los que careciendo de hogar, de vestidos, de alimentos, y de los medios necesarios para entregarse à las artes mecánicas, han hallado todo esto enmedio de un tratamiento fraternal y religioso.

Por el estado que vamos á presentar en seguida se verá que 140 hombres que antes estaban entregados á la mas deplorable miseria, hoy se encuentran tranquilos en su hogar doméstico sia carecer de nada.

> 1ª seccion de útiles. . . . . . . . . . . . . . . . . . 55. 2ª idem de inútiles...... 33. 3ª idem de niños. . . . . . . . . . . . . . . . . . 52.

No solo se ha evitado por este medio el abandono y desnudez en que yacian esos 33 inútiles, sino que se ha sacado de la mas corrompida sociedad el considerable número de 52 jóvenes, que podrán ser muy útiles á su patria con los elementos de edu-

cacion con que cuentan, y que por el contrario, sin esto, se habrian desmoralizado y entregado á toda clase de vicios.

Con los talleres que hasta ahora se han establecido hav 83 hombres empleados en distintos ejercicios: en los tejidos 15; en zapaterías 12; en esparterías 45; en carpintería 2; en albanilería 3, y 6 en el servicio interior.

Todos los operarios tienen señalada una gratificacion con arreglo á lo que cada uno trabaja. De este modo es indudable que harán visibles progresos, pues que con tan oportuno estimulo cuentan con su recompensa. Los jóvenes tienen tambien su gratificacion; pero esta es relativa al producto que dejan á los muestros. Asi es que estos se interesarán en los adelantos de sus apren lices, porque cuando mas productos han de reportarles será siendo aventajados y laboriosos oficiales.

La gratificación que á estos corresponde se entrega en la caja de aborros con el objeto de que al salir del establecimiento cuenten con un capital, cuando menos, á propósito para establecerse con el oficio que hayan aprendido.

Daremos tambien el estado de las mugeres, cuyo número aleanza á 86. Excusamos decir nada sobre los beneficios que reporta la moral estando recogidas estas mugeres en el asilo, porque hay muchas jóvenes á quienes su edad, la escasa educacion y falta de recursos las ponia al borde de la prostitucion, con mengua de la sociedad que no habia atendido à tan urgentes necesidades.

> Ancianas..... 616 Jóvenes..... 25.

Aquellas ancianas, á quienes el estado de su salud lo permite, se suelen ocupar en la costura, y las jóvenes á lo mismo y á los lavaderos.

En cuanto al tratamiento que en el asilo se da á esas desgraciadas criaturas, nosotros, testigos oculares, podemos asegurar que es el mejor y el mas conforme con la mas escrupulosa conciencia.

La comida es abundante y bien servida: los vestidos son comodos, decentes, y segun exige la estacion. Como en seguida vamos à poner las reglas que alli se observan para el buen orden y arreglo de todo, nos creemos disculpados si prescindimos de mas menudos detalles.

Nunca nos cansaremos de repetir nuestros elogios á las per-sonas que, con perjuicio de sus intereses y con sacrificio de sus obligaciones, han contribuido tanto para poner este establecimiento á la altura á que hoy se encuentra.

Sevilla, agradeciendo en su justo valor tan desinteresados y beneficiosos esfuerzos, no olvidará nunca la gran parte que en ellos han tomado los Sres. D. Melchor Ordonez y D. José María Ibarra. No podemos dejar de citar al Sr. D. Martin Lérida, mayor del presidio peninsular, á cuyo celo é inteligencia ha sido confiado el arregio del personal, y á él es debido el buen órden que se observa en los talleres. Sigan estas personas incansables en su noble tarea, que el público de to las clases y condiciones

no deja de rendirles gracias por sus nobles empeños. Hé aqui las reglas que se observan en el órden interior del

asilo.

1ª A la entrada del individuo lo conducirá un portero á la comisaria, donde se filiará; y en seguida, conducido por el mismo, lo presentará al encargado del personal, quien inmediatamente lo mandará pelar, afeitar y asear, entregándole la ropa, la que anotará en su registro para hacerle cargo de ella y su cuidado, agregando el individuo á la brigada á que corresponde.

2ª. A las seis y media de la mañana en invierno y cuatro y media en verano se dará la voz de arriba por la imaginaria última, que todas las noches se nombrarán alternativamente en cada brigada para que todos los individuos se levanten, recojan sus camas del modo que se les marque, cuya operacion deberá ser concluida media hora despues de la marcada; seguidamente se lavarán y ascarán, pasándose lista á fin de que minguno falte á este acto.

3ª A las cinco y media y siete de la mañana (segun sea la estacion) formarán las brigadas, para que de este modo entren en el comedor para el desayuno.

4ª Media hora despues de la citada al desayuno catrará cada uno en su respectivo taller, en el que, ejercitado en el trabajo que se le haya señalado, permanecera hasta las doce, no permitiendo el encargado de él que los operarios inviertan tiempo en ninguna clase de distracción, ni menos salgan fuera de él, à no ser cosa urgente; exigiéndole, en caso de permitirle su salida, su pronto regreso.

5. A la entrada y salida de los talleres cuidará el encargado del personal que los individuos lo verifiquen en el mejor órden, examinando á la salida que por ninguno se extraiga efecto ni herramienta, pues que esta se halla á su cargo, y cualquiera ocurrencia que por descuido pueda originarse será de su respon-

6ª A las doce saldrán de los talleres, dirigiéndose cada uno á su respectiva brigada, para que, formadas y con el órden debido, pasen al comedor a verificar su comida.

A la una en invierno y á las dos en verano volverán á

8ª Un cuarto de hora despues formarán las brigadas, pasarán lista, rezarán el rosario, nombrarán las imaginarias que han de alternar cada dos horas en toda la noche, y concluido este acto romperán filas, permaneciendo en sus dormitorios con silencio y órden hasta la hora de la cena; cuidando el encargado del personal conducir los individuos que deseen aprender á leer y escribir á la escuela, y principalmente todos los jóvenes. Esta, presidida por el capellan, tendrá todas las noches, excepto los domingos, hora y media de enseñanza para que ninguno ignore las obligaciones de todo cristiano, como asimismo leer, escribir y contar.

93 A la salida de la escuela volverán á formar cada uno en su brigada, dirigiéndose al comedor para verificar la cena; concluida la cual regresarán á sus dormitorios á extender y arreglar sus camas, cuya operacion se hará á la voz que de el encargado.

10. A las ocho y media en invierno y nueve y media en verano se acostarán todos los individuos, guardando el mayor silencio, no permitiendo el encargado lo verifique alguno antes ni despues de la hora citada, y á la que entrará la primera imagidaria, la que ademas de cuidar de las luces, lo hará tambien que ningun individuo se separe de su cama ni vaya á la de otro; como asimismo guarden profundo silencio, como horas destinadas al descanso.

11. Cada brigada nombrará un cuartelero para que cuide del asco de la cuadra que ocupa la suya, no permitiendo que individuo alguno extraiga ropa ó prenda sin licencia del encargado; como asimismo será de su cuidado la prohibicion de toda clase de juego del menor interes que puedan intentar, el que será relevado de su cargo por la primera imaginaria á la voz del «silencio,» y siendo llamado por la última, se volverá á encargar á la de levantarse los individuos.

12. El encargado de la oficina pasará diariamente un estado de alta y baja al del personal, para que este, con arreglo á la edad y cualidades del entrado, le dé el destino que corresponda.

13. Todos los domingos tendrán los individuos revista de ropa; esta será media hora despues de oida la misa, á cuyo acto presentarán toda la que hayan recibido; cuyas prendas inspeccionará el encargado del personal de su estado, corrigiendo al que no la cuide como es debido. Dicho encargado formará una lista nominal de los individuos de cada brigada, con expresión del nombre, patria, edad y prendas de vestuario y equipo que cada uno tiene; al mismo tiempo la fecha de su uso, para que al individuo que por su cuidado y esmero en su conservación merezca el título de curioso, pueda dátsele.

Y últimamente, los individuos que sobresalgan por su aplicacion en el oficio á que se dediquen, serán recompensados segun las circunstancias. (Indep.)

### CORTES.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 5 de Enero de 1847.

Se abrió á las dos menos cuarto. Se lee y queda aprobada el acta de la sesion anterior.

El Senado quedó enterado de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros anunciando que S. M. ha tenido á bien señalar la hora de las dos y media del dia 6 del corriente mes para recibir á la diputación de este cuerpo, que ha de pasar á cumplimentarla con motivo de la festividad de los Santos Reyes.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores nombrados para componer la comision que ha de pasar mañana á felicitar á S. M. que á las dos en punto se hallen en este local para estar en el Real Palacio á la hora fijada por S. M.

Se leyó la lista de los Sres. Senadores presentados en esta legislatura.

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de la comision nominadora de las especiales.

Procediéndose al nombramiento de la comision nominadora de las especiales, resultó elegido el Sr. marques de Miraflores, primer individuo de dicha comision, por 54 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Patriarca de las Indias, otro el Sr. conde de Fontao, y una papeleta en blanco, del total de 57 votantes.

Pasando al nombramiento de segundo individuo, quedó elegido el Sr. Garelly por 36 votos, habiendo obtenido 7 el señor conde de Fontao, 6 el Sr. Patriarca de las Indias, 3 el Sr. conde de Alcoy, 2 el Sr. Barrio Ayuso, 2 el Sr. Ezpeleta (D. Joaquin) y uno cada uno de los Sres. conde de Pinohermoso, Olavarrieta y marques de Zambrano, del total de 60 votantes.

En el tercer escrutinio no resultó eleccion por no haber reunido ninguno mayoría absoluta de votos, obteniendo 31 el senor Alcántara Navarro, 9 el Sr. obispo de Córdoba, 6 el señor arzobispo electo de Toledo, 4 el Sr. duque de Castroterreño, 4 el Sr. marques de Vallgornera, 3 el Sr. conde de Fontao, 2 el Sr. duque de Valencia, 2 el Sr. obispo de Coria, 2 el señor Entrena, y 1 los Sres. marques del valle de Rivas, Ballesteros, marques de Zambrano y marques de Someruelos del total de 67 votantes.

Se procedió á nueva eleccion entre los Sres. Alcántara Navarro, obispo de Córdoba y arzohispo de Toledo, y resultó elegido el primero por 50 votos, habiendo obtenido 8 el segundo y 3 el tercero.

Quedó nombrado cuarto individuo de la comision el Sr. Ezpeleta (D. Joaquin) por 42 votos, habiendo obtenido el Sr. Ballesteros 11, el Sr. marques de Zambrano 1, el Sr. Castejon 1, el Sr. duque de Valencia 1, el Sr. Soria 2, el Sr. Perez (D. Julian Aquilino) 1, el Sr. marques de Someruelos 2 y el Sr. conde de Fontao 1.

Resultó nombrado quinto individuo de la comision nominadora el Sr. marques de Someruelos por 53 votos, habiendo obtenido 5 el Sr. Ballesteros y 1 cada mos de los Sres. duque de Valencia, conde de Santa Coloma, marques del Valle de Rivas, Olavarrieta, y marques de Peñaflorida.

Se puso en conocimiento del Senado que la comision encargada de dar su dictamen acerca de la aptitud legal de los seño-

res Senadores habia nombrado por su presidente al Sr. conde de Ezpeleta, y por su scerctario al Sr. conde de Balmaseda.

El Sr. marques de SAN FELICES: Creo que seria muy conveniente que por la comision nominadora se nombrase la que ha de entender en la reforma del reglamento, po que la anterior ha caducado, y todos conoccinas la mersidad de que se corrijan los defectos de que adolece el antiguo.

El Sr. MAZARRELO: El Sensito recordará que en la legislatura autorior se paso el proyecto de reforma nuevamente á la comision, por no creerse conveniente la base de la comision nominadora, de modo que no creo oportuna la indicacion que hace el Sr. marques de San Felices.

El Sr. conde de EZPELETA: Yo, señores, seria de opinion que se cligiese la misma comision que entendió en este proyecto en la legislatura anterior, y que se estableciesen las mismas bases en el; pero hasta fanto que esto se haga no tenemos otro medio sino regirnos por el reglamento secunal.

El Sr. marques de FALCES: Segun el reglamento toda comision caduca concluida la legislatura basta que se nombra otra; pero para que esto se haga es preciso que S. S. ú otro Sr. Senador haga una proposición conveniente para este objeto. Esto es lo que el reglamento prescribe, y no se puede hacer otra cosa:

Terminada la discusión de este esunto el Sr. Secretario de la comisión de examen de calidades ocupó la tribuna y dió cuenta de uno en que la comisión opinaba se admiticse como Senador al Sr. duque de Rivas, y el Senado lo acordó asi.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario Mazarredo de una proposicion firmada por el Sr. marques de San Felices, reducida á pedir al Senado que, por los tramites ordinarios, se proceda á la reforma del reglamento actual.

El Sr. MEDRANO: Se ha presentado la proposicion que el Senado acaba de oir, pero el reglamento en su articulo 78 previene que los proyectos que deban su origen á las proposiciones de algun Sr. Senador no se pueden renovar á no ser que lo pida su antor. Este fue el Sr. Miquel Polo en el proyecto de que se trata, y por lo tanto creo que S. S. és el que debia hacer la proposicion.

El Sr. MIQUEL POLO: En vista de lo que previene el reglamento en su art. 74, yo hubiera deseado que el Sr. marques de San Felices hubiera formulado las bases en su proposicion.

Yo no tendria inconveniente en presentar una proposicion exponiendo en ella las bases; pero como estas habian de ser las mismas, y estan ya en el proyecto de reforma que se leyó al Senado, estoy pronto á hacer una proposicion adecuada al intento.

El Sr. marques de San Felices retiró su proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, se avisará á domicilio el dia que haya sesion. Se levanta la de hoy.

Eran las tres y media.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 5 de Enero de 1847.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA

Diciamenes de la comision de Actas.

Fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes de la comisión de actas, y admitidos Diputados los señores que á continuacion se expresan:

Por el distrito de Alcoy, provincia de Alicante, D. José Samanca.

Por el de Almagro, id. de Ciudad-Real, D. José Zaragoza. Por el de Villaviciosa, id. de Oviedo, D. Pedro José Pidal. Por el de Vega de Rivadeo, id. de Oviedo, D. Alejandro Ion.

Por el de Chantada, id. de Lugo, D. Juan María Blanco de Latoja.

Por el de Baza, id. de Granada, D. Mignel Belza. Por el de Andojar, id. de Jaen, D. Antonio Mesía Elola. Por el de Mondoñedo, id. de Lugo, D. Patricio Feijoo. Por el de Puigcerdá, id. de Gerona, D. Antonio Ros de Olano.

Por el de Jaca, id. de Huesca, D. Pascual Pratosí Piedraita.

Por el de Sarria, id. de Lugo, D. Salvador María Quiroga.

Por el de Rivadeo, id. de Lugo, D. Pablo Menviela. Por el de Guadalajara, id. de Guadalajara, D. Francisco Muñoz Maldonado.

Por el de San Sebastian, id. de Guipúzcoa, D. Fermin Lasala.

Por el de Medina de Pomar, id. de Búrgos, D. Fernando Al-

Por el de Sax, id. de Alicante, D. José Antonio Ponzoa. Por el de Santa Marta de Hortigueira, id. de la Coruña,

D. Juan José Viñas. Por el de Santiago, id. de la Coruña, conde de Revillagi-

Por el de Avila, id. de Avila, D. Juan Martin Carramolino.

Por el de Atenas, id. de Avila, D. Nicolas Mélida.

Por el de Zafra, id. de Badajoz, D. Nicolas Hurtado. Por el de Guadix, id. de Granada, D. José María Veloti. Por el de Almaden, id. de Ciudad-Real, D. Rafael Caba-

nillas.
Por el de Huéscar, id. de Granada, D. Francisco de Paula

Villalohos.

Por el de Villa del Rio, id. de Córdoba, D. Joaquin Fran-

cisco Pacheco.

Por el de Córdoba, id. de Córdoba, D. Joaquin Francisco Pacheco.

Por el de Vinaroz, id. de Castellon, D. José Miquel Polo. Por el de Aranda de Duero, id. de Búrgos, D. Lorenzo Floes Calderon.

Por el de la Puebla de Tribes, id. de Orense, D. Tomas Suarez de Puga. Por el de Manacor, Islas Baleares, conde de San Simon.

Por el de Ordenes, provincia de la Coruña, D. Fernando Calderon Collantes. Por el de Cuenca, id. de Cuenca, D. Joaquin María Cézar.

Por el de Requena, id de Cuenca, D. Manuel Catrasco. Por el de Alcala de Henares, id. de Madrid, D. Mateo Murga.

Por el de Infantes, id. de Ciudad Real, D. Félix García.

Por el de San Martin de Quiroga, id. de Lugo, D. Vicente Vazquez Queipo.

Por el de Tolosa, id. de Guipúzcoa, Sr. Altuna. Por el de Valdeworo, id. de Madrid, D. Manuel Gaviria.

Por el de Valdemoro, id. de Madrid, D. Andonio Villalba. Por el de Priego, id. de Córdoba, D. Antonio Villalba. Por el de Villajoyosa, id. de Alicante, D. José Romero Giner.

Por el de Villajoyosa, id. de Alicante, D. José Romero Giner, Por el de Cabra, id. de Córdoba, D. Jeé Roiz de Alvaro, Por el de Figueras, id. de Gerona, D. Aniceto Puig Des-

Por el de Sigüenza, id. de Guadalaja a, conde de Farraguer. Por el de Ciudad Real, id. de Ciudad-Real, D. Hilarion

del Rey. Por el de Archidona, Málaga, D. Mignel de la Fuente Al-

cántara.
Por el de Granada, id. de Granada, D. Mignel Roda.

Por el de Granada, id. de Granada, D. Mignel Roda. Por el de Sepúlveda, id. de Segovia, D. Ventura Gonzalez Ro-

Abierta discusion sobre el dictámen en que se proponia igualmente la aprobación del acta del distrito de Padrou, en la proviacia de la Coruña, y admission del Sr. D. Victor Mendez, dijo en contra

El Sr. GARCIA (D. Diego): Señores, me veo en la precision de tomar la palabració contra de las actas que estan sometidas a la deliberación del Congreso, porque creo que en ellas está en vaelto el decoro del Congreso, y lo que es mas la proverbial houradez de la nacion española.

En el acta de que nos ocupamos hay una protesta nada menos que de un secretario escrutador en la que se dice que se han empleado sobornos, y que se han pagado los votos á cuatro duros. Esta protesta, señores, cico que merece llamar la atencion del Congreso; pues seria vergonzoso en alto grado que se sentasen en estos bancos Díputados que no viniesen aqui por la verdadera opinion de sus representados. No quiero que la comision opine en contra de este dictámen; pero me parece que debiera haber pedido afgunos antecedentes sobre el particular; pues me consta que se llegó á formar causa, y aun se llevaron à la Coruña arrestados à algunos electores.

El Sr. VAHAMONDE: La comision no ha visto en acta alguna una protesta de la naturaleza que la que se presenta en la que está sometida á la deliberación del Congreso. Hoy se dice por primera vez que en la de Padron el candidato que ha obtenido la mayoría de los sufragios ha debido este resultado á sacrificios pecuniarios. Antes de pasar adelante es preciso advertir que para que esta protesta pueda hacer fe en el ánimo de la comision se necesitan comprohantes claros y evidentes de que efectivamente hubo ese coccho. Lejos de eso en el acta consta todo lo contrario. ¿Cómo puede suponerse que unos electores que pagan 400 rs. de contribucion han de dejarse sobornar por la miserable cantidad de cuatro duros? Ademas, senores, segun unestra ley electoral el soborno es muy dificil, si no imposible, en España, porque la votacion es secreta. ¿Y quién podra responder de que el elector, al emitir su voto, ha obrado en conformidad de las sugestiones que se le han hecho? Por lo tanto, señores, creo que el dictamen de la comision está en su lugar, y que la protesta que aparece contra el acta no tiene en si fuerza bastante para que la comision pudiese haber redactado de otro modo su dictamen.

El Sr. LUJAN: Señores, por ser la vez primera que se oye en el Congreso español tachar de ilegalidad unas elecciones por causa tan vergonzosa, no extrañarán los Sres. Diputados que me haya levantado á apoyar el pensamiento del Sr. García, á quien le creo en su lugar y con josto derecho, así como á todos los individuos de la minoría, de levantar su voz para que se aclaren estos misterios y para que no se diga nunca que el Sr. Mendez, que, como erco, ha merecido los votos de sus comitentes, ha ocupado un puesto en el Congreso español por el sob rno de los electores. La moral pública, que respeto como se debe, el decoro del Congreso, y lo que es debido á la posteridad, reclaman que nosotros alcemos nuestra voz en este momento para condenar esos excesos, sá pesar de cuanto ha dicho la comision.

La cuestion no se encierra, señores, en los estrechos límites en que ha querido encerrarla el Sr. Bahamonde; es de dimensiones mas extensas. Cuando vemos la tendencia del siglo, cuando se observa cierta tendencia en los hombres, cuando la civilización por desgracia, a pesar de los bienes que trae a la especie humana, arrastra tras si otros males, cuando estos se filtran por tantos caminos, y han empezado á echar raices en nuestro pais de algunos años a esta parte, cuando vemos tantas fortunas levantadas de la nada en pocos dias, cuando vemos hombres que ayer nada eran insultar con su lujo la moral pública, cuando se insulta la pobreza honrada y reverenciada hasta por nuestras leyes, cuando se presenta por primera vez una protesta igual en el Congreso español, ¿ podremos callar? De ninguna manera, por mas que la comision piense de otro modo. ¿ Podremos guardar silencio cuando se compromete la proverbial bonradez que caracteriza a la nacion española? Esta houradez se heriria de muerte si pudiese sentarse aqui un Diputado cuya eleccion hubiese sido producto del soborno y la corrupcion.

Por esta razon creo, señores, que estamos en nuestro derecho provocando esta discusion: no se olvide, señores, que la corrupcion ha logrado acabar con los mas poderosos imperios; que la Inglaterra, ese coloso de las naciones, tiene en sí ese veneno que ha de acabar con ella con el tiempo; que la Francia lo ha llevado y lo lleva en su seno, y que cuando de estas dos naciones empieza á filtrarse el veneno de la corrupcion por las venas de nuestra sociedad, si no acudimos con tiempo á remediarlo, el mal crecerá rápidamente, y minará los fundamentos de honradez y caballerosidad que distinguen y han distinguido siempre al pueblo español.

El Sr. BAHAMONDE: La comision no puede estar de acuerdo con el Sr. Lujan, á pesar de su brillante discurso: la comision se reduce á decir que no basta una protesta hecha por un individuo que ha salido vencido en la volacion, y mas sieudo una protesta de esta naturaleza, para que se abra un juicio sobre ella.

El Sr. Lujan conoce demasiado que si se admitiese este precedente, nada mas fácil seria que promover á cada instante cavilosidades de este genero, comprometiendo el honor y la probidad de los candidatos á Diputados con el único objeto de retardar su venida á este cuerpo.

La comision pues no puede menos de insistir de nuevo en que siendo esta una profesta de una naturaleza desconocida hasta ahora en el Parlamento y repugnante á la honradez del carácter español, no viniendo tan comprobada como debia venir para que pudiese dar Ingar á un dictámen diferente, en manera alguna procede lo que se solicita por los señores de la minoria, y su dictámen, que conceptúa arreglado á lo que de las actas resulta; debe ser aprobada como de forma de la sucresulta; debe ser aprobada como de forma de la sucresulta; debe ser aprobada como de forma de forma de la sucresulta; debe ser aprobada como de forma de forma

tas resulta, dehe ser aprobado por el Congreso. El Sr. VAHEY: Conforme con la delicadeza de sentimientos del Sr. Lujan, yo, que nunca pudiera creer que vinieran aqui Diputados cuya eleccion pudiera tacharse de cohecho; yo, que respeto el noble carácter español, encuentro en esto mismo los fundamentos que tergo para diferir de la opinion de S. S. Yo. que estoy en la conviccion de que no es posible que los electores de la nacion española se degraden hasta el punto de vender vilmente su voto, creo hasta risible que puedan comprarse los votos á cuatro duros; y no digo yo en Galicia, en ninguna parte podrá encontrarse pers na que, pagando 400 rs. de contribucion, quiera vender su veto por semejante cantidad.

Diré mas: la protesta que aparece en estas actas, que se dice hecha por un secretario escrutador, que no pasa de ser un elector, está desmentida en el acta misma por el testimonio unánime del presidente y de otros tres escrutadores. Ciento cincuenta y seis electores tiene el distrito de Padron; de estos votaron 95, habiendo tenido 90 votos el Sr. Mendez, 3 el Sr. Murga y 2 el Sr. Suances, que firma la protesta, ¿ cómo es posible, señores, que se haya rodido educir á 90 electores? Tanto no puede ser esto, cuanto que los electores de ese distrito, que han tomado parte en la eleccion, son todos influyentes y de mucho arraigo en el pais; de consiguiente esto aleja de estas actas toda idea de cohecho.

Realmente la protesta no tiene otro fundamento que el despecho natural de quien la hace, de haber sido vencido en la eleccion; ademas si se sentase el precedente de admitir protestas semejantes en las que nada se prueba, y en las que caso de admitirse habria que pedir muchos informes que consumirian largo tiempo, tenduíamos por resultado que el Congreso no se veria nunca constituido; por lo tanto ruego á los Sres. Diputados se sirvan aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. SAGASTI: La minoria no ha podido menos de tomar con calor la defensa de las razones que ha presentado el señor García respecto de las actas sometidas á la deliberacion del Congreso: 55 actas se presentan en la órden del dia; se han aprobado muchas de ellas , y la minoría ha guardado silencio ; sin embargo, no ha podido guardarlo en cuanto á esta, porque la conceptúa muy delicada, y quiere dejar bien puesto su honor y el del Congreso. En estas actas se denuncia un hecho escandaloso, y se denuncia por un escrutador, persona que en probidad y en principios de moralidad, no cede á nadic. Esta protesta es tanto mas fundada enanto que la autoridad política de la Coruña llegó á formar sumario sobre el hecho á que se reliere, y hasta puso arrestados algunos electores. Creo pues, señores, que la comision ha debido mirar esta protesta con mas importancia que lo que lo ha hecho, pidiendo los informes necesarios en un asunto en que tan interesado está el decoro del Congreso.

El Sr. BRAVO MURILLO: En todas las actas que hasta ahora ha examinado la comi-ion, ninguna presenta las circunstancias que esta. Sin embargo, la comision ha creido que no debia hablarse siquiera de la protesta que en ella aparece, y al obrar asi cree ser generosa hasta con sus propios adversarios. Se ha presentado como cosa grave el sentarse en estos bancos un Diputado elegido por soborno; pero hay una cosa tan grave como esa, y que á lo grave añade lo perfido, cual es la de que se trate de impugnar elecciones hechas por medios legítimos y justos, suponiendo que han sido ganadas por medio del oro. ¿Qué es mas fácil, señores? ¿Que haya un Diputado que conquiste sus votos á fuerza de oro, ó que haya quien suelte la lengua siu responsabilidad ninguna para decir que se han valido de ese medio? Yo creo, señores, que lo primero es imposible y lo segundo suma-

¿Hay algun motivo para decir que la eleccion de D. Victor Mendez ha sido ganada por oro? Si la eleccion de Padron hubiese sido renida, si las fuerzas se hubiesen equilibrado, podriamos sospechar que un poco de oro puesto en una de las balanzas la habria inclinado á su favor; pero ¿puede suponerse esto en una eleccion en que han dado su voto 95 electores del total de 115, y de ellos 90, todos sugetos acaudalados y de arraigo, han votado por el Sr. Mendez?

Estas razones hubieran sido suficientes para que la comision hubiese emitido resueltamente su dictamen tal como le ha sometido á la deliberacion del Congreso; pero á mas de esta ha tenido otra mas poderosa, la de que para admitirse la protesta el primer paso habria sido hacer al Sr. Suances que probase debidamente su protesta, cosa que le hubiera sido dificil, si no imposible, y que habria redundado por último en perjuicio de esta respetable persona.

Véase el resultado cuál seria si la comision hubiera propuesto que se probara ese hecho. Véase si ese dictamen de la comision está justificado, y si en él hay justicia y generosidad.

El Sr. SAGASTI: Estoy muy conforme con todos los principios que ha expuesto el Sr. Bravo Morillo; únicamente me ha Hamado la atencion una cosa. Si S. S., de acuerdo con la comision, quiere emprender la marcha que ha trazado ahora, es la justa y legal y la que todos deseamos. Recuerde la aplicacion de los principios de jurisprudencia, puesto que es jurisconsulto. Dice S. S. que es una calumnia lo que se dice. Yo, señores, desde aqui, por el conocimiento exacto que tengo del individuo que ha protestado, puedo asegurar que es incapaz de presentar calumnia alguna, Nos ha querido decir el Sr. Bravo Murillo los procedimientos que deben incoarse y su terminación, en caso que probase lo que dice en su protesta el Sr. Suances. Pero recuerde S. S. lo que sucederia por el contrario, si se justificase lo que S. S. tiene por columnia.

El Sr. LUJAN: No soy amigo de rectificar; pero me obliga á ello una palabra escapada en el calor de la improvisacion al Sr. Bravo Murillo, S. S. ha calificado desde luego de calumnia lo dicho por el Sr. Suances. Como jurisconsulto sabe S. S. que no puede decirse esa palabra por nadie hasta que se baya seguido el juicio y recaido sentencia. ¿Quien ha autorizado al Sr. Bravo Murillo para calificarle de tal sin pasar por esos trámites de justicia? Es una cosa muy singular que cuando el Sr. Bravo Murillo está calificando del modo que lo hace lo dicho por el Sr. Suances, no vuelva esa espada contra su pecho, y vea que con su dicho ha calificado mas duramente de lo que se podia esa acusacion.

El Sr. BRAVO MURILLO: El Sr. Bravo Murillo no ha calificado nada. Ha manifestado que la única objecion que se presenta sobre esa acta, de que hubiera un Diputado que ganara su eleccion por el oro y viniera á sentarse por este medio aqui, cosa muy grave, como se vé, aparece, no solo como improbable en el caso presente sino como moralmente imposible. El Sr. Bravo Murillo ha dicho que la acusacion que se hace por un rival no es imposible sino fácil en el decir, pero no del mismo modo en probarlo; y he dicho que esa acusacion que formula el Sr. Suances, no recae sobre el Sr. D. Victor Mendez, sino sobre todos los electores que le han votado. Yo no me he constituido en juez del hecho, sino que he manifestado que lo primero que pedirian los acusados es el afianzamiento de la calumnia, y de consiguiente no lo he calificado de ninguna manera

contra, el Congreso aprobó el acta del distrito de Padron, provincia de la Coruña, y admitió como Diputado al Sr. D. Jose Victor Mendez.

Asimismo, y sin discusion alguna, aprobó las actas de los distritos de Molina, provincia de Guadalajara; Vergara, de Guipúzcoa; Agramunt, de Lerida; Belmonte, de Cuenca; Carbailino, de Orense: quedando admitidos Diputados los Sres. D. Bonifacio Fernandez de Córdova, D. Melchor Sanchez Toca, D. Jaime Ceriola , D. Mateo Belmonte y D. Manuel Scijas Lozano.

Se leyó la lista de los Sres. Diputados que habian presentado últimamente sus actas en la secretaría.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa 49 dictámenes que la comision de actas electorales presentaba á la aprobacion del

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer de nuevo la lista de los Sres, de la comision que en el dia de mañana han de ir á felicitar á S. M.; haciendo presente que la hora que S. M. ha senalado es á las tres de la tarde; por lo que todos los Sres. Diputados deberán reunirse aqui á las dos y media en traje de ce-

Se levó la lista de los Sres. Diputados nombrados para felicitar á S. M., y despues el Sr. Presidente señaló para la sesion del 7 la discusion de los dictámenes que quedaron sobre la mesa, levantando la presente sesion a las tres y cuarto.

#### MADRID 6 DE ENERO.

El Senado terminó ayer los nombramientos pendientes con el los individuos de la comisión nominadora.

Al concluir la sesion se presentó una proposicion del señor marques de San Felices para que el Senado se sirviese disponer que se procediese por los tramites ordinarios á la reforma del actual reglamento. Esta mocion produjo un ligero debate, en el cual reconocieron cuantos en el tomaron parte la necesidad de la reforma; y como hubiese caducado el proyecto de la legislatura anterior, en que se proponia esta, por haber quedado pendiente de discusion, el Sr. Miquel Polo, autor de la primitiva proposicion, se encargô de reproducirla para conseguir de este modo el objeto de todos los Sres. Senadores, cual es un reglamento acomodado a la nueva indole del al o cuerpo colegis-

Aprovechada fue la sesion de aver en el Congreso de Diputados, pues sin discusion fueron aprobadas 51 actas. La del senor Mendez, electo Diputado por el distrito de Padron, fue impugnada por el Sr. García (D. Diego), fundado en una protesa que acompañaba al acta sobre soborno de electores.

El Sr. Bahamonde contestó al preopinante manifestándole que para que la protesta fuese valida y surtiese efecto, deberia estar suficientemente probada, sobre todo tratándose de un hecho de tal gravedad y nuevo en nuestros fastos electorales y parlamentarios. Las reflexiones que el Sr. Bahamonde hizo con motivo de la acusacion de soborno, formulada contra electores independientes por su posicion, fueron muy oportunas.

El Sr. Lujan no se ciñó solo al acta de Padron; en la protesta que a ella acompaña encontró motivo para elevar la cuestion á otro terreno mas general, haciendo fuertes y enérgicas recriminaciones, que, si bien muy justas y loables en tesis general, no recaian por el momento sobre un hecho positivo que las jus-

El Sr. Vahey aclaró mas la cuestion, observando que la protesta estaba firmada por un candidato á la diputacion, vencido en la lucha por el Sr. Mendez, y vencido con tan considerable ventaja, que esta sola circunstancia demostraba la imposibilidad moral del pretendido soborno. Para hacer ver mas claramente la improcedencia de la protesta, pidió que se leyese el acta, de la que aparece desvirtuado el cargo; puesto que un escrutador afirma en ella, sin probarlo, lo desmentian los tres restantes.

El Sr. Sagasti tambien impugnó el acta, declarando, á imitacion de los Sres. García y Lujan, que la minoría no podia menos de alzar su voz contra semejantes medios de obtener sutragios, como si para cuestiones de honra pudiese haber mayoría ni minoria en un Congreso de Diputados españoles.

El Sr. Biavo Murillo cerró el debate, defendiendoel acta con gran copia de convincentes razones, y el buen nombre de los electores de Padron.

Eu seguida fue aprobado el dictámen, y asimismo sin discusion los cinco que quedaban sobre la mesa.

Juzgado de primera instancia de Chiva. = Excmo. Sr.: El juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido á V. E., con la atencion debida, hace presente que en la causa que pende en su juzgado contra Eliodoro Aviñó por haber presentado á liquidacion varios recibos de suministros que las oficinas militares calificaron de falsos, acordó fueran reconocidos por los sugetos que los firmaron y visaron, y como no haya podido indagar el paradero de algunos de ellos, á pesar de las vivas diligencias que ha practicado, ha creido del caso llamarlos por edictos, y que estos se publiquen en la Gaceta del reino y Boletin oficial de la provincia, y al efecto acude á V. E. para que, si lo juzga oportuno, dicté las órdenes convenientes á fin de que se inserte el cdicto que adjunto acompaño en el citado periódico oficial del Gobierno, y se remita á este juzgado un ejemplar para su union á la causa á los efectos que seau del caso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Chiva 11 de Octubre de 1846.-Exemo. Sr.-José Cervelló y Giner.-Exemo. Sr. Minis tro de Gracia y Justicia.

Juzgado de primera instancia de Chiva. = En la causa criminal que pende en el juzgado de primera instancia de Chiva, provincia de Valencia, y oficio del escribano que refrenda, contra Eliodoro Avino, alcaldes que sue de dicha villa en el pasado año 1836, por haber presentado á liquidacion varios recibos de suministros hechos á las tropas, catificados de falsos por las oficinas militares, se halla avordado el reconocimiento de los mismos por los sugetos que lo firmaron y visaron, y no habiendo sido posible apurar el pazadero de D. Angel Mallada, D. Luis Ugariza y D. Antonio Nuñez, factores que fueros del ejército del centro, ni saber quienes seau D. Luis Villadonga y otro llamado Alvarez, en providencia del día de ayer acordó el Sr. juez de primera instancia de dicho partido, entre otras cosas, llamarles por edictos para que dentro del término de 20 dias, desde su publicacion, se presenten en su juzgado, ó pongan en

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en pro ó en I noticia del mismo el punto donde residan, caso de que no puedan verificar su presentación por impedirlo los destinos que de . sempeñen, ó estar á larga distancia de la referi la villa, para en su vista acordar lo que corresponda, y que al efecto se inserten los edictos en la Gaceta oficial del reino y Boletin oficial de la provincia, para que llegue á noticia de los sugetos que quedan mencionados, y cumplan cuanto se halla dispuesto.

Chiva 11 de Diciembre de 1846. El escribano de la causa,

Vicente Moscardó.

#### REVISTA COMERCIAL.

Havre 12 de Diciembre. Café .- Este artículo se ha mantenido en calma esta semana, pues las débiles provisiones que hay en la plaza no atraen el consumo.

Los únicos negocios que se hicieron consistieron en cafés Rio, que, vista la buena eleccion que de los de esta procedencia puede hacerse, gozan aun de alguna demanda.

Los Haiti, buen ordinario, estan á 42 fr., y el ordinario

Azúcar. - Los precios no tienen ninguna tendencia á elevarse, no obstante la escasez de esta mercancía, pues las existencias no pasan de 3000 barricas. Los azúcares extrangeros estanignalmente sin demanda. La base de la buena cuarta es de 61-25, cuyo precio se han vendido 1500 sacos.

19 de Octubre. - Cafés. - Hace dos dias que el café Haiti es muy demandado, y se vende en alza, á causa de la esperanza que se tiene de que el año próximo se reducirán los derechos. El favor en esta calidad consiste en 2 1/2 c. á 3, porque 1000 sacos à entregar por el Brave Lamoriciere, que se aguarda de Puerto-Principe, y que habian sido vendidos à 38 1/2 c. al principio de la semana, han cambiado de mano á 41 y 41 1/2 c. Ademas se han contratado 300 sacos por el Ducoedic á 40 c. y 1000 sacos por el Brave Lamoriciere à 41 c. de mercancia disponible; se han colocado 525 sacos Haiti á 40 c., 339 sacos Rio lavado á 53 c., y 311 Rio a 42 1/2 c. el medio kil. en dep.

Azucar.-Las débites existencias que nos quedan, y las dificultades que en esta estacion del año experimentan las expediciones hacen languidecer las demandas y que se hagan pocos negocios. Esta semana no se ha vendido mas que una centena de barricas azucar bruto de las Antillas, sobre la base de 61 25 fc. á 61-50 la buena cuarta. Una partida de cierta importancia no se pagaba mas que sobre la base de 61-25 fr. quintal libre. En azucar extrangero no se ha hecho ningun negocio. Tampoco ha tenido lugar ninguna entrada.

Nantes 12 de Diciembre. Cafés. Este artículo sigue en calma, 200 balas procedentes de Borbon, y que formaban nuestras únicas existencias, han sido tomadas al momento que desembarcaron á 127-50, cuyo precio anuncia una buena y bella mercancía. Para el consumo se han despachado algunos bocoyes

Azúcar.-La buena cuarta se cotiza asi: Borbon 63 fr.; Antillas francesas 62 y 50; Cayena 62 fr., y Puerto-Rico 31 fr. eu dep. Verdad es que en esta época del año los negocios son muy poco numerosos y seguidos. Las existencias se componen en este momento de muy poca cosa.

Diez y nueve de Diciembre. Cafés .- No poseemos nada de café Borbon; única calidad que halla en el mercado colocacion. Los Haiti estan á 41 y 42 fr. en dep. Se aguarda al Seid-Said, con un cargamento de Santiago,

Azúcar. La refinaduría ha tomado de 3 á 4000 sacos Borbon sobre la base de 62 á 62-50 la bugna cuarta Por los nuevos azúcares que se aguardan se querian 64 fr. como tipo regulador. La base de la buena cuarta es la misma esta semana que la de la semana última.

Marsella 12 de Diciembre. Cafés. Los cafés Brasil, siguen alimentando los negocios. Se han vendido en diversas partidas 1500 sacos Rio á 40 fr. quintal en dep. Tambien se han vendido en pública almoneda 700 sacos Brasil avertados á 84 y 81-75, y 100 sacos Guaira á 45.

Azúcares. Al contrario de la semana anterior, la que terminamos hoy ha sido de una nulidad completa en cuanto á transacciones de azucares brutos de todas las procedencias. Las importantes compras que se han hecho últimamente han surtido por algun tiempo á la refinaduría, y por consiguiente no tene-mos que prometernos nuevos negocios hasta el mes próximo.

En cuanto á azúcares moscabados, el mercado está casi des-

provisto, lo cual causa una inaccion casi absoluta.

Idem 19. Cafés.—Esta semana se han hecho algunas operaciones bastante importantes. Como antes los cafés Brasil encuentran una salida muy regular y á precios que acreditan que esta calidad de café se sostiene bien. Se han realizado 2300, sacos á 142 fr. quintal en dep. con descuento, y 350 id. id. lavado á 52 fr. por buque extrangero.

El Marie ha importado de Puerto Rico 150 barricas. Azúcares moscabados.-La escasez de nuestro depósito en este artículo da firmeza al mercado, en el cual ocupa buena posicion. Se han vendido 67 cajas Santiago blanco á 40 fr. quintal en dep.; 40 id. id. terciado á 30 fr., y 1270 sacos Fernambuco moscabado á 23 fr.

## Entrada de embarcaciones.

Havre 19 de Diciembre, Tigre, capitan Delphine, de la

Nantes 20 de id., Seid Said, capitan Minguel, de Santiago. Burdeos 11 de id., Marie, capaitan Poulet, de Puerto Rico. Marsella 17 de id., Rosario, capitan Duraill, de la Habana.

# Salidas.

Nantes 18 de id., Bourbonnais, capitan Hérisson, de Puer-

Burdeos 10 de id., Caraqueña, capitan Degrand, de La-Courrier-du Bresil, capitan Benthelot, de Montevideo.

Cor olan, capitan Lamaud, de id.

# VARIEDADES.

## CULTIVO DEL TE.

(Continuacion.)

Cosecha ó recoleccion y preparacion del té.

Cosecha ó recoleccion. Las hojas del té se cogen una por una cuando estan á la mitad ó á la tercera par ve de su crecimiento cortándolas con la uña por el peciolo ó rabillo, ó por la base de la hoja, dejando siempre algunas yemas. Cuando se tienen dos ó tres libras, que es la cantidad suficiente para una preparacion aislada, se extienden sobre una estera ó tamiz, removiéudolas con frecuencia. En los países donde se co-echa mucha hoja, se corta con la uña el brote de las ramillas en que las hojas uo estan aun completamente desarrolladas, lo cual priva al vejetal de las que lo hubieran hecho despues. Si se propagara entre nosotros esta planta tan útil, habria que esperar para cortar las hojas á que la planta adquiriera todo el vigor de que disfruta en la China. En este pais se despoja del todo á los árboles quitándoles las hojas cada 25 ó 30 dias, sin que parezca ser les danoso, y durante este tiempo las vuelve á echar nuevas, que se cosechan hasta tres veces, desde el mes de Febrero, cuyo esquilmo parece ser el mas abundante; este sistema se sigue hasta la muerte del arbusto, que suele ser á los siete ú ocho años, y á veces mas tarde.

En el Brasil se principia tambien á coger la hoja por la primavera, que en este pais es en Setiembre y Octubre, siendo ignalmente el esquilmo mas abundante, pero el arbusto no se recupera tan perfectamente como en la China: los esquilmos ó cosechas no se hacen tampoco en épocas fijas, siendo mas irregulares y en épocas mas separadas que en aquella parte del u undo donde tienen su plantio en tal disposicion, que cuando se concluye de recoger en un extremo está el otro ya para volver á empezar por haber desarrollado nuevas hojas los brotes que

dejaron. Preparacion de las hojas. Presenta (en apariencia) una de las mayores dificultades de la confeccion del té; tal es la confusion y variaciones que se notan en las manipulaciones indicadas en los libros chinos; asi es que nos limitaremos al resultado. Debe recordarse que hasta hace poco tiempo estaba prohibido penetrar en este imperio ; y los misioneros cristianos que lo lograban, andaban mas bien errantes, que estar fijos en un nunto; que este pueblo es por esencia embustero y engañador; que se entrega espontáneamente á prácticas ridiculas, inútiles, pero que las creen a propósito para imponer á los enropeos y haverles pagar mas caras las mercancias que les venden. En este país nutinero es punto de honor no innovar nada, y basta que una rosa sea mny antigua para que bajo ningua pretexto se derogue ni modifique.

La preparacion del té en la China consiste en cocerle, arrollarle, tostarle, y escogerle concluidas todas estas maniobras. Para cocer e se echan las hojas en vasijas ó cazuelas de hierro de asperon ó piedra arenisea ó sobre chapas de hierro (jamas de cohre) colocadas sobre el fuego de nua hornilla baja y sin reborde, alimentado con carbon y no con leña, como en el Brasil, removiéndolas continuamente para evitar el que se peguen: en cuanto estan en disposicion de poderlas reducir á una especie de papilla, se quitan de la vasija y se extienden en cañizos de bambu, comprimiendolas para que suelten el jugo que contienen, el cual se cree ser acre y deleterco. Entonces se arrollan, lo cual es lo mas trabajoso de la operación, pues es menester volver v enerespar las hojas, todavia quemando, sobre si mismas y con la mayor celeridad. Se vuelven à colocar por una ó dos veces sobre la vasija, cazuela ó especie de sarten para templarlas, segun dicen los chinos, y que salga una materia grasa que unta a la vasija; y repitiendo la misma maniobra es como si se tostaran. De este modo se obtiene el té, que se distribuye en especies, segun la finura de las hojas y su pequeñez resultante de su tamizacion. Se les da otra mano a las que se notan blanquizcas ó agrisadas. La que está blanca por la punta, y que está compuesta, segun dicen, de yemas ó botones de ramillas tiernas. y no de hojas, es la mas cara de todas las especies, sin ser la mejor, en razon de las dificultades que presenta el obtener una cantidad tan abundante como de las otras.

En cuanto al té llamado negro, dice el abate Voisin que se prepara con una raza particular de árbol del té, cultivado en ciertas provincias de la China, que ha recorrido. Otros pretenden que es el té preparado con hojas mas crecidas y mas tostadas. Eidoux, que ha estado en la China, dice que el te negro disiere del verde, en que se exponen sus hojas al vapor del agua hirviendo antes de cocerlas, lo que no se hace con las de este último.

Otra preparacion del te, que es una modificacion de la mas generalmente seguida, y que acabamos de expresar, consiste en remojar las hojas en agua hirviendo algunos momentos antes de echarlas en las vasijas, cazuelas ó sartenes para reblandecerlas, lo cual exige esten algo mas al fuego: este procedimiento se emplea para las hojas mas duras y crecidas. En el Brasil se emplea este método, y aun echan agua en la misma sarten con las hojas, añadiendo algunos todavía una poca mientras cuecen.

En este último pais se siguen sobre poco mas ó menos los mismos procedimientos chinos para preparar el té comun: hé aqui el contenido de una carta escrita por el jardinero Mr. Houllet, que acompañó à Guillemin al Brasil, y que contiene los procedimientos empleados para su preparacion. (Se continuará.)

## AVISOS.

## ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el miércoles 6 del corriente, á las ocho de la noche, en la que se procederá á nueva eleccion de primer secretario,

. Lo que se avisa à los señores socios para que se sirvan con-

Madrid 5 de Enero de 1847 .- F. Goñi, secretario segundo.

## LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Habiendose hecho proposiciones á la junta gubernativa para el subarriendo de les salones del Liceo, durante la próxima temporada de mascaras, ha dispuesto la misma admitir las que se presenten con igual objeto hasta el dia 15 del actual, á las tres de la tarde, bajo pliego cerrado.

En la noche del 28 del actual se ejecutó en la iglesia parroquial de Villaviciesa de Odon, con escalamiento y otras graves circunstancias, el robo de las alhajas signientes:

Cruz grande de plata con crucifijo sobredorado, remates y otras piezas sobredoradas: en la mauzaña una efijie del Señor. Dos cálices de plata con patenas y cucharillas, el uno labra-

do y el otro liso con el nombre al pie de Doña Mariana Benavente, que le regaló.

Dos vinajeras y platillo de plata, con la inscripcion en las tres piezas de «Parroquia de Villaviciosa.»

Custodia de plata con labores y estrellitas á los rayos, con el viril sobredorado. Una corona de plata de la Virgen del Rosario con dos arcos

y un sol encima, y en el centro una bolita en donde tenia una cruz pequeña que la faltaba. Otra corona de plata de la Virgen de la Soledad con sus rá-

fagas y estrellitas, y un grupo de nubes en el medio. Un copon de plata liso y mediano.

Otro copon grande del sagrario de plata en blanco y dorado por dentro. Caja de plata sobredorada ó de oro para dar el Santo Viático

á los enfermos Un cracifijo pequeño, tambien de plata, que estaba en el sa-

grario. Un rosario de la Vírgen de la Soledad engarzado de plata so-

bredorada. Se iavita á todas las autoridades y funcionarios públicos que por cuantos medios les sugiera su celo adopten las mas eficaces diligencias y exquisita vigilancia à fin de inquirir la existencia y paradero de dichas alhajas y recuperarlas, aprehendicudo á las personas en cuyo poder se hallaren; remitiendo unas y otras en su caso á disposicion de este juzgado con la debida seguridad, o comunicar al mismo cualquiera nocicia que adquieran couducente al descubrimiento de los autores de tan atroz delito.

Dado en Navalcarnero á 31 de Diciembre de 1846-Mauuel Gomez Costilla .= Por su mandado, Andres Perez.

Juzgado de la capitanía general de Castilla da Nueva.-Por ocupaciones del expresado juzgado se suspende basta nueva providencia la subasta de ropas de vestir y otros efectos y adornos propios de señora, que estaba señalada para el dia 7 del corriente y hora de las once de la mañana, para lo cual fue anunciada en este periódico.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, abogado de los tribunales de la nacion y del ilustro colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que pretendan tener derecho á los bienes dotacion de la cape-Ilania que en la villa de Conil de este partido fundó Doña María Morales, y se halla vacante, para que en el término de 30 dias perentorios, contados desde que se inserte esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, comparezeau á deducir en forma sus acciones en este juzgado; bajo apercibimiento de que trascurridos se procederá á la adjudicación que de dichos bienes solicita D. Joaquin Moreno Pacheco como pariente de la fundadora, ó á lo que lugar haya, parándoles perjuicio.

Chiclana Diciembre 12 de 1846 = Cristóbal de Castro y Pisa.=Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Piza, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía y memoria de misas fundadas en Conil por el presbítero D. Mignel Roman Ariza, para que dentro de 30 dias, contados desde que se publique este annucio por la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en forma en este juzgado; con apercibimiento de que trascurridos que sean se procederá á la adjudicación que de dichos bienes solicita Cristébal Gomez como marido de Juana Perez, de aquel vecindario, ó á lo que lugar hubiere, y les parará perjuicio.

Chiclana de la Frontera y Diciembre 17 de 1846. = Cristóbal de Castro y Pita. Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

En junta general de acreedores à los bienes de D. Joaquin Gutierrez de Arteaga, vecino de esta corte, con tienda en la plazuela de San Miguel, núm. 7, celebrada en el dia de hoy aute el Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, por la escribania de número de D. Juan Manuel Aguado, se han acordado con la calidad de provisionales, entre otras, las disposiciones signientes:

Que se cite, llame y emplace al mismo Sr. Arteaga y á todos cuantos se consideren con algun derecho á los bienes que se han encontrado de su pertenencia, y demas que puedan encontrarse, á fin de que puedan deducirle dentro del término de 20 dias, presentando sus reclamaciones y títulos justificativos de ellas á los síndicos nombrados D. Manuel María de Basualdo y Don Mariano Mauri, vecinos de esta corte; el primero con habitacion en la calle de la Lechuga, núm. 5, cuarto principal: que por la Gaceta y Diario de esta corte se invite, sin perjuicio de los requerimientos personales que correspondan, á todas las personas que tengan en su poder intereses del expresado Sr. Arteaga, para que lo manifiesten dentro del propio término á dichos sindicos con notas firmadas; bajo apercibimiento de considerárseles en otro caso como ocultadores de bienes agenos. Y á fin de que llegue a noticia de todos se publica el presente.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de esta capital y juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Cristobal Pagalda y la que se dice muger de este Petra Arcoaga , que no tienen vecindad ni residencia fija en pueblo alguno, pero que, procedentes de las provincias Vascongadas, se han hailado en Escoriaza, Betoño y otros puntos, y que el Cristobal es natural de Larriño, para que dentro del término de nueve dias, à contar desde boy, se presenten en la carcel pública de esta capital á disposicion del juzgado de primera instancia y en clase de presos, con el objeto ademas de prestar una declaración y responder á los cargos que contra los dos resultan en la causa que me hallo instruyendo contra su hija María Pagalda y Don Félix Carranza, de esta vecindad, sobre delito de bigamia; apercibidos de que no verificándolo se les declarará por contumaces y rebeldes; por su ausencia se entemberán las difigencias á ellos concernientes con los estrados del tribunal, y sufrirán el perjuicio que baya lugar.

Para todo lo cual libro el presente en Burgos á 30 de Dia ciembre de 1846 .- Lorenzo Cobo de la Torre .- Por mandado de S. S., Manuel Izquierdo.

D. Francisco Montoro y Navarro, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo à los parientes y personas que se crean con derecho á los bienes que dotan el patronato fundado por D. Mateo Perez de Garayo, para que en el término improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á ejercitario en este juzgado por si ó por medio de procurador legitimamente autorizado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que baya lugar, y se proveerá lo que en justicia corresponda á las pretensiones deducidas en antos por parte de D. Antonio Erbina y D. Pedro y D. Santiago Velez de Mendi-

Cadiz 22 de Diciembre de 1846 .- Francisco Montoro y Navarro .= Manuel J. Salamanca.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Pisa, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Granada, juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadadas en esta villa por Rodrigo Vela , Gerónimo Rodriguez, Alonso Raiz Arroyo, Gerónimo Rodriguez, Francisco Martin Parra , D. Pedro Calvo, presbitero, Diego Gil de la Cida, Gonzalo Mescado, Miguel Sanchez Arroyo, Mignel de Olvera y don Juan José Daunau , y en la de Conil por D. Fernando Ramirez Moreno, D. Juan de Amar Moreno, D. Francisco Fernandez Moreno, el alcalde D. Francisco Fernandez Ramirez, D. Juan Ramirez Manuel, D. Pedro Ramirez Moreno, D. Francisco Ramirez Moreno y D. Diego García Villanueva, para que en el término de 50 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezean á deducirlo en forma en este juzgado , bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se adjudicarán dichos bienes á Doña Juana Josefa Cevada y D. Juan Gonzalez Avecilla, que lo solicitan como parientes de los fundadores, ó se procederá à lo que lugar haya, parándoles perjuicio.

Chiclana Diciembre 20 de 1846 .= Cristóbal de Castro y Pisa.=Por mandado de S. S., Manuel Rodriguez Rosas.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Pisa, juez de primera instancia de este partido Sc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho à los bienes de las capellanias fundadas en Conil por el liceneiado D. Diego Tirado, Juan Ortiz Cifuentes, en nombre de su meger Doña María Tirado, Pedro Gonzalez Manuel, Miguel Tirado, Marcos Tirado, Juan Tirado de Ariza, D. Juan y D Fernando de Zuela, Pedro Cifuentes Gonzalez, Juan Maria e Isabel Leat Ortega, para que en el termino de 30 dias perentorios, contados desde que se inserie esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan a deducir en forma sus acciones en este juzgado, bajo apercibimiento de que, trascurridos, se procederá á la adjudicación que de dichos bienes solicitan D. Francisco Tirado Galindo, José Tirado Cifuentes y José Tirado Oliva, como parientes de los fun-

dadores, ó á lo que lugar haya, parandoles perjuicio. Chiclana 17 de Diciembre de 1846. = Cristóbal Castro y Pisa. = Por mandado de dicho señor, Manuel Rodriguez Rosas.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.

1º Brillante sinfonia.

2º El acreditado drama en cuatro actos y cinco cuadros, original de D. Eusebio Asquerino, titulado

## JUAN DE PADILLA.

Manchegas á cuatro.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche. 1º Brillante sinfonia.

2º La muy acreditada comedia, en tres actos, de D. Francisco de Rojas, titulada

### DEL REY ABAJO NINGUNO, GARCIA DEL CASTAÑAR.

3º Rondeña nueva, bailada por todas las parejas de la com-

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde. El acreditado drama de grande espectáculo, en cinco actos, a

D. ALVARO O LA FUERZA DEL SINO.

A las ocho de la noche.

La aplaudida comedia en tres actos, titulada

EL GUANTE Y EL ABANICO.

La jota aragonesa á ocho. La zarzuela en un acto, titulada

LA VENGANZA DE ALIFONSO.

Terminayá la funcion con la tarantela napolitana á ocho.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde. Gran funcion milagrosa por la familia americana. A las ocho de la noche.

La aplaudida comedia en tres actos, titulada CASAMIENTO Á SON DE CAJA.

LAS DOS VIVANDERAS.

La inglesa. Terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.